



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM/DCS/JPS

873580 4833

5884

OFICINA DE PARTES

CONTRATACIÓN DE
JOSEFINA ANDREA ORTIZ
GORTAZAR

Nº 2165 /P2026

LAS CONDES, 09 ABR 2026

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- El Decreto Sección 1ª N°4287 del 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes;
- 5.- El Certificado de Disponibilidad N°255 de abril de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 39,88 por ciento del total del año 2026, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, revisados los antecedentes curriculares presentados, estos cumplen con el perfil requerido para el cargo, contando además con el visto bueno de la Administradora Municipal para la contratación de doña Josefina Andrea Ortiz Gortazar.
- 2.- Que, el Departamento de Gestión Territorial, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, presenta una alta carga de trabajo, lo que hace necesario contar con una profesional que permita dar cumplimiento oportuno y eficiente a las funciones y responsabilidades propias de dicha unidad.

DECRETO

1. CONTRÁTASE, a Doña:

Nombre : Josefina Andrea Ortiz Gortazar
Rut :
Grado : 8°
Planta : Profesionales

2. A contar del 01 de abril de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el Departamento de Gestión Territorial dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Sección de Bienestar y Calidad de Vida